

2021 - "Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DM.
EXPT. N° 0516-359/2019

DECRETO N° 2685 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2021

VISTO:

El expediente N° 0516-359/2019, Caratulado: S/APROB. DEL PLANO DE MENS. P/DESAFECT. DE CALLE PARC. S/N PAD S/N, UBIC EN B° ALTO COMEDERO, DPTO. DR. M. BELGRANO – PROP DEL EST. PROV (ING. W. CABEZAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, en autos se tramita la desafectación del dominio público del Estado provincial de una fracción de 1412,38 m2 correspondiente a la calle ubicada en Avenida El Talar, según plano de mensura para desafectación de calle N° 19355 de fecha 26 de Septiembre de 2019;

Que, la presente desafectación tiene por finalidad regularizar la situación dominial el Asentamiento 4 de Agosto, en función de la Ley N° 5780/13 y que surge del Plano Aprobado bajo el N° 4020-OP-87;


Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado manifiesta que es necesario el dictado del presente Acto Administrativo para regularizar la situación del mentado inmueble;

Por ello, en uso de facultades que son propias

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Desafectase del Dominio Público del Estado Provincial una fracción de 1412,38 m2 correspondiente a la calle ubicada en Avenida El Talar, según plano de mensura para desafectación de calle N° 19355 de fecha 26 de Septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos, Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección de Regularización Dominial, Dirección Provincial de Rentas, cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STAWIG
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR